



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO

(ARTÍCULO 42)

La Dirección de Órganos Colegiados, Dirección de Administración (Adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones) han resuelto con ésta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de un Servicio de Estenografía que cuente con la experiencia necesaria para el desarrollo de la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren los diversos Órganos Colegiados de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF); mismos que son necesarios en la preparación y formalización de las actas que se emiten para constancia de cada sesión, durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que le solicita su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

El Servicio de Estenografía debe contener lo siguiente:

- El servicio deberá contemplar el equipo de grabación necesario para elaborar el audio de las sesiones, mismo que será de calidad y que cubrirá toda la sala en donde se realice la sesión.
- Se deberán plasmar con claridad los comentarios realizados en la sesión, identificando a los participantes que los realicen por nombre y cargo, por cada sesión de los diversos Órganos Colegiados de SHF.

- El proveedor deberá contar con un mínimo de 2 años, de servicio brindado dentro del sector financiero.

a. Cantidad de Servicios:

Maximo
Máximo de horas de Servicio Dirección de Órganos Colegiados: 130 horas
Máximo de horas de Servicio Dirección de Administración: 50 horas

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S N C
RECIBIDO

Página 1 de 11

★ 09 JUN 2021 ★

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



I. Entregables

- Se entregarán 2 archivos que contengan el desarrollo de cada sesión en formato de audio digital, así como una versión escrita en formato editable, para su resguardo, uso y consulta de forma eficaz y accesible.
- Ésta se entregará en un plazo máximo de tres días hábiles bancarios posteriores, a partir del día siguiente de la celebración de la sesión.

El proveedor deberá entregar el servicio mencionado con anterioridad a completa satisfacción de SHF, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

* Se adjunta al presente las especificaciones técnicas para pronta referencia.
(Anexo 7)

I. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

El servicio será realizado en las instalaciones donde se celebrarán las sesiones de los diversos Órganos Colegiados de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en la Ciudad de México, México.

El proveedor deberá entregar el mismo en las instalaciones de SHF, a su completa satisfacción en la fecha establecida en que se efectúe el Servicio de Estenografía, el cual

cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

ii.El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto; c Investigación de mercado.

De acuerdo con los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizaron diversas consultas en los portales Compranet del Gobierno Federal, a fin de llevar a cabo una correcta búsqueda con datos precisos para poder llevar a cabo el: Servicio de Estenografía.

* Se adjunta al presente Investigación de Mercado para pronta referencia. (Anexo 2)

Aunado a lo anterior, cabe destacar, que para la presente contratación se recibieron las cotizaciones en respuesta a la solicitud de las mismas, a través de correo electrónico, las cuales se indican a continuación:



EUPOTECAR{A
FEDERAL

Nombre del proveedor	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de cantidad y oportunidad	Origen del bien	Requisito de participación	Precio por hora	Precio 190 horas totales
Paulina Montes Sánchez	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y	Nacional	Servicio de Estenografía	\$ 1,600.00 más IVA	\$ 310,400.00 más IVA

FEDERAL

	oportunidad del servicio				
Mario Alberto Manzano López*	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	Nacional	Servicio de Estenografía	\$ 1,300.00 más IVA	\$ 252,200.00 más IVA

(*)El prestador de Servicios no cumple técnicamente con los requisitos solicitados, debido a que no cuenta con experiencia en el sector financiero.

III. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La Dirección de Órganos Colegiados, Dirección de Contraloría Interna, Dirección de Administración (Adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones) tienen dentro de sus funciones, llevar a cabo las mejores prácticas de gobierno corporativo, las funciones propias al Secretariado en el Consejo Directivo de SHF, en los consejos de administración de sus subsidiarias y en los demás órganos de gobierno de las citadas entidades en que se le designe con ese carácter; así como coadyuvar en el proceso de actualización de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y actos constitutivos de sus subsidiarias y fideicomisos, otorgando apoyo jurídico para la atención de los resultados de las auditorías.

En ese sentido es necesario requerir de un Servicio de Estenografía que cuente con la experiencia necesaria para el desarrollo de la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias

HACIENDA

SOCIEDAD

s de los diversos Organos Colegiados de SHF, que son necesarios en

Página 3 de 11



diversos Organos Colegiados de SHF, que son necesar

de los

HACIENDA

HIPOTECARIA

HACIENDA CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Y

SOCIEDAD

FEDERAL



la preparación y formalización de las actas que se emiten para constancia de cada sesión, durante el ejercicio fiscal 2021.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Órganos Colegiados, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación para el servicio propuesto, en virtud de obtener las mejores condiciones para el estado y resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para SHF, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto.
- C) Se considera que el proveedor Paulina Montes Sánchez es la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, debido a que el precio obtenido es conveniente para SHF, por contar así con la óptima calidad del servicio requerido.

IV. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al



De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación será por un máximo de 180 horas.

Forma de pago propuesta: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de prestaciones de los servicios, enviando las facturas en formato PDF y acompañada del XML correspondiente, a los correos electrónicos: fdshf@shf.gob.mx, eogarcia@shf.gob.mx y rsanchez@shf.gob.mx

Penas Convencionales: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Y C



millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantías: De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se exceptúa al proveedor de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

* Se adjunta al presente la justificación, para pronta referencia. (Anexo 3)

v. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:



Se solicita que la contratación se realice con el proveedor Paulina Montes Sánchez.

- 1) Nombre o denominación social: Paulina Montes Sánchez
- 2) RFC: MOSP780303GTO
- 3) Domicilio Fiscal: Rancho Piomo No. 22, Departamento 202, Colonia Nueva Oriental Coapa, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14300.
- 4) Teléfonos: (55) 56775772
- 5) Correo Electrónico: montes.estenografos@yahoo.com y montes.estenografos@gmail.com
- 6) Representante Legal: Paulina Montes Sánchez

VI. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia establecidos en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

vc



ECONOMÍA:

SHF, tienen dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al Servicio de Estenografía, el cual tiene como finalidad llevar a cabo el desarrollo de la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren los diversos Órganos Colegiados de SHF mismos que son necesarios en la

preparación y formalización de las actas que se emiten para constancia de cada sesión, durante el ejercicio fiscal 2021.

EFICACIA.

El contratar la realización de un Servicio de Estenografía, el cual servirá para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren los diversos Órganos Colegiados de SHF mismos que son necesarios en la preparación y formalización de las actas que se emiten para constancia de cada sesión, durante el ejercicio fiscal 2021.

EFICIENCIA.

La contratación de un Servicio de Estenografía, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en el presente documento, se puede afirmar que la contratación de dicho proveedor se estará en posibilidad de celebrar lo requerido para el cumplimiento del programa de trabajo que se tiene encomendado de forma satisfactoria.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la SHF, por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Órganos Colegiados con la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Órganos Colegiados, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SHF en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de

llevar a cabo la contratación de mérito.

\$208,000.00 MON. más IVA
33602 "Otros Servicios Comerciales"

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
★ 08 JUN 2021 ★

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) ARTÍCULO(S) 3 3602

Vo.Bo. Suficiencia
Presupuestal

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

SECRETARÍA HACIENDA PÚBLICO

FEDERAL

Página 7 de 11



Dirección de Órganos Colegiados

SE CUENTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

\$80,000.00 MON. más IVA

EN LA(S) ARTÍCULO(S) 33607

33602 "Otros Servicios Comerciales"

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal
Dirección de Administración

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

★ 08 JUN 2021 ★

SIF

V cpÉOITO

No adeudo de contribuciones fiscales

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con la que se acredita que el proveedor propuesto para la contratación no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

* Se adjunta al presente Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para pronta referencia. (Anexo 4)

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico,

Página 8 de 11



relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social del proveedor, en sentido positivo y vigente.

* Se adjunta al presente Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, para pronta referencia. (Anexo 5)

Asimismo, para dar cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación se adjunta la Constancia del INFONAVIT con la que se acredita que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones patronales.

* Se adjunta al presente Constancia del INFONAVIT, para pronta referencia. (Anexo 6)

VII. En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de prestarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

El servicio mencionado en los términos de referencia conforme a las condiciones, especificaciones y términos deberá ser proporcionado en las instalaciones donde se celebrarán las sesiones de los diversos Órganos Colegiados de SHF.

El proveedor deberá entregar el mismo en las instalaciones de SHF, a completa satisfacción de SHF en la fecha establecida en que se efectúe el Servicio de Estenografía, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento, ubicado en Avenida Ejército Nacional 180, col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, en los días y horas que establezcan las Áreas Requirentes del Servicio.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

El proveedor deberá proporcionar el servicio mencionado anteriormente a completa satisfacción de SHF en las fechas establecidas en que se efectúe el Servicio de Estenografía, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

- III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

El servidor público facultado para administrar y verificar el contrato en los términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será el Lic. Rodrigo Sánchez López, Director de Órganos Colegiados y el Mtro. Juan Jaime Molina Vélez, Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.

IV. Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación del servicio será comunicado al prestador de servicios al momento que se realiza la instalación del mismo o durante la hora siguiente al inicio del servicio, mediante correo electrónico, vía telefónica, para que se corrija de manera inmediata.

FACTURAS



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

SECRETARIA DE HACIENDA

PÚBLICO

FEDERAL

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional número 180, piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11590. Dentro de un horario de 09:00 a 18:00 horas.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

PÚBLICO

FEDERAL

Y CRÉDITO



II. DATOS DE FACTURACIÓN:

Nombre: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

RFC: HFEOIIIOIIHHI

Domicilio: Ejercito Nacional 180, Planta baja, Col. Anzures, CP. 11590, Ciudad de México.

III. Documentos que deberán acompañarse a la misma, y se deberán enviar las facturas en formato PDF y el XML correspondiente, a las siguientes direcciones de correo electrónico: cfdshf@shf.gob.mx, eogarcia@shf.gob.mx y rsanchez@shf.gob.mx

IV. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas,

Será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

subsananlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección del Órganos Colegiados y Dirección de Administración adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, por lo que se solicita nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

HACIENDA CRÉDITO



VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2021.

Lic. Rodrig
Director
legiados

drigo Sánchez Lór
de Órganos Coleg López

Mtro. Ju
Direc
Admi
Juan Jaime Molina Vélez
Director General Adjunto de
Administración y Operaciones



Servicio de Estenografía 2021 Términos de Referencia

I. Definiciones:

SHF: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Áreas Requirientes: Dirección de Órganos Colegiados, Dirección de Contraloría Interna, Dirección de Administración.

Unidad Administrativa Consolidadora: Dirección de Órganos Colegiados.

II. Antecedentes:

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF) es una institución financiera perteneciente a la Banca de Desarrollo, creada en el año 2001, tiene por objeto impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social, así como al incremento de la capacidad productiva y el desarrollo tecnológico, relacionados con la vivienda preferentemente de interés social y medio.

Conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo las funciones propias a la Secretaría del Consejo Directivo de SHF, en los consejos de administración de sus subsidiarias y en los demás órganos de gobierno de las citadas entidades en que se le designe con ese carácter; así como coadyuvar en el proceso de actualización de la Ley Orgánica de SHF y actos constitutivos de sus subsidiarias y fideicomisos, otorgando apoyo jurídico para la atención de los resultados de las auditorías.

III. Objeto de la contratación.



HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

Contar con el servicio de estenografía que cuente con la experiencia necesaria para el desarrollo de la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren los diversos Organos Colegiados de SHF, mismos que son necesarios en la preparación y formalización de las actas que se emiten para constancia de cada sesión, durante el ejercicio fiscal 2021.

El servicio a contratar tiene como objetivo poder contar con la versión estenográfica que contenga el desarrollo exacto, donde se establezcan con claridad los comentarios realizados durante las diversas sesiones celebradas de los diversos Órganos Colegiados de la Institución, identificando puntualmente a las personas que realicen cada comentario durante la sesión correspondiente.



Con el fin de promover la disminución de costos y la obtención de ahorros, la contratación se llevará a cabo de manera consolidada entre las áreas requirentes de SHF en términos de lo dispuesto por la fracción I del Lineamiento 20 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparencia y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal.

La Unidad Administrativa Consolidadora será el área que llevará a cabo la investigación de mercado tomando en consideración, las necesidades del servicio, así como las de las otras áreas requirentes en este procedimiento.

IV. Especificaciones de los servicios a contratar

a. Del Servicio

- El servicio deberá contemplar el equipo de grabación necesario para elaborar el audio de las sesiones, mismo que será de calidad y que cubrirá toda la sala en donde se realice la sesión.
- Se deberán plasmar con claridad los comentarios realizados en la sesión, identificando a los participantes que los realicen por nombre y cargo, por cada sesión de los diversos Órganos Colegiados de SHF.
- El proveedor deberá contar con un mínimo de 2 años, de servicio brindado dentro del sector financiero.

b. Cantidad de Servicios:

Máximo de horas de Servicio Dirección de Órganos Colegiados: 130 horas

Máximo de horas de Servicio Dirección de Contraloría Interna: 14 horas



Máximo de horas de Servicio Dirección de Administración: 50 horas

- Para realizar la propuesta económica, el proveedor deberá indicar los costos por hora de servicio y fracciones de tiempo.
- El proveedor deberá indicar en su propuesta si el pago de fracciones aplica a partir de la primera hora de servicio.
- En la propuesta económica, el proveedor deberá indicar un monto total por la cantidad de horas señaladas en el presente documento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

OE

CRÉDITO púacso



c. Lugar de prestación del servicio:

El servicio de estenografía será prestado dentro de las instalaciones de SHF, ubicadas en Av. Ejército Nacional 180, col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, en los días y horas que establezcan las Areas Requirientes del Servicio.

v.Plazo para la prestación de los servicios

A partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

VI. Modalidad del Contrato

C Contrato abierto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

VII. Entregables

- a. Se entregarán 2 archivos que contengan el desarrollo de cada sesión en formato de audio digital, así como una versión escrita en formato editable, para su resguardo, uso y consulta de forma eficaz y accesible.



- b. Ésta se entregará en un plazo máximo de tres días hábiles bancarios posteriores, a partir del día siguiente de la celebración de la sesión.

El proveedor deberá entregar el servicio mencionado con anterioridad a completa satisfacción de SHF, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

VIII. Forma de pago

El proveedor deberá facturar los servicios de manera individual para cada área requirente del contrato, en forma desglosada indicando:

- Las horas y/o fracciones de tiempo.
- Debidamente requisitada y suscrita por nombre del prestador de servicios, cumpliendo los requisitos fiscales aplicables.
- La sesión celebrada cubierta.
- La fecha de celebración.
- El importe en moneda nacional, y • El Impuesto al Valor Agregado.

DE

CRÉDITO



Los pagos se realizarán, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los servicios a entera satisfacción de SHF.

IX. Garantía de cumplimiento de contrato

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe del del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



x. Penas Convencionales

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Ciudad de México a 24 de marzo de 2021.